

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA.  
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL  
RIOHACHA- LA GUAJIRA-

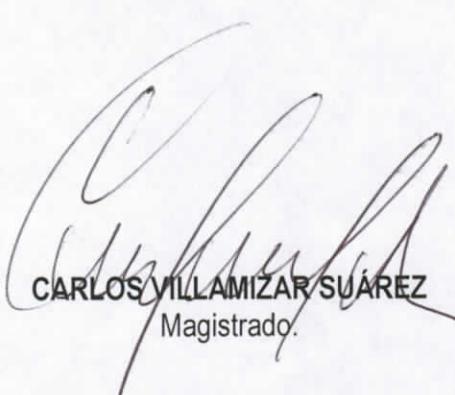
Riohacha, cinco (05) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.

ACCIÓN:	PROCESO ORDINARIO LABORAL
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	BLADIMIRO GUERRA CORDOBA
DEMANDADO:	EMPRESA ARIZA LTDA y SOLIDARIAMENTE EMPRESA ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.
JUZGADO DE ORIGEN:	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN - LA GUAJIRA
RADICACION No.:	44650-31-05-001-2013-00312-02

Vista la constancia que antecede, se señala la hora de las DIEZ (10:00 A.M.) de la mañana del VEINTINUEVE (29) de MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), para celebrar la audiencia en el proceso de la referencia (artículo 82 CPTSS, modificado por la Ley 1149 de 2007, art. 13), la cual se celebra en la sala de audiencias Tipo B, ubicada en el 3er piso del palacio de Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ  
Magistrado.